



## CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

### ACTA 2 /2020

Sras./Sres. Asistentes:

**Vicepresidente:**

Ma. Sra. Dña. María José Ros Olivo  
Directora General de Comercio e Innovación  
Empresarial

**Locales:**

D. José Gabriel Sánchez Torregrosa  
Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Dña Sonia Carrillo Mármol  
Consejería de Presidencia y Hacienda.

D. Joaquín Ruiz Guevara  
Consejería de Fomento e Infraestructura

D. Carlos Pérez Rodenas  
Comara de Comercio, Industria, Servicios  
Navegación de Murcia

D. Ramiro Alonso Moreno  
Comara de Comercio, Industria, Servicios  
Navegación de Cartagena

D. Comara de Comercio, Industria y Servicios  
de Lorca

Dña Isabel Sánchez González

D. Gustavo García García  
PROEM

D. Jesús Maeso Romero  
PROEM

D. Antonio Alberto Moya Morote.

En la ciudad de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 23 de julio de 2020, se reúne, a través de videoconferencia en el Consejo Asesor Regional de Precios, con la asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan y de la Jefa de Servicio de Comercio, Dña. María Trinidad Corbalán Rosillo, y del Jefe de Sección de Infraestructura y Comercio Interior, D. Joaquín Gris Martínez.

Siendo el objeto de la reunión examinar y dictaminar los asuntos del **orden del día** que se indican:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Exp 4 /20 Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Tarifas de agua potable.
3. Exp 5/20 Ayuntamiento de Villa Nueva del Rio Segura .Tarifas de agua potable.
4. Exp 6/20 Ayuntamiento de Lorquí Tarifas de agua potable.
5. Exp 7/20 Ayuntamiento de Ojós. Tarifas de agua potable.
6. Ruegos y preguntas.

23/12/2020 13:35:57 | LOPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS





FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS

Raúl Lledó Saura.

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS

Dña. Juana Pérez Martínez.

HADER CONSUMO.

Juan José Gómez Conesa.

CE

Salvador Soto Fernández

COO

Juan Llor Moreno

GT

Secretaria:

Ma Izquierdo Ruiz.

Doña María José Ros Olivo, Directora General de Comercio e Innovación Empresarial da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia. Seguidamente la Vicepresidenta pasa a examinar el primer punto del orden del día.

**1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.**

La Vicepresidenta manifiesta que los miembros del Consejo tienen el acta de la reunión anterior, celebrada el pasado 3 de febrero de 2020, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos. Seguidamente pregunta si hay alguna rectificación que efectuar al acta, a lo que el Sr Llor responde que quiere que se rectifique la transcripción relativa a una de sus intervenciones ya que afirma que no se corresponde con lo que dijo. Una vez rectificada el acta en el sentido indicado, se aprueba la misma por unanimidad.

23/12/2020 13:35:57 | ROS OLIVO, JOSEFA | LOPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2 de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) M-00083286-45/54-6866-00505463-162





## **2- Exp 4 /20 Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Tarifas de agua potable.**

La Vicepresidenta del Consejo da paso al Sr.Gris, quien hace un breve resumen de su informe, que ya tenían en su poder todos los miembros del Consejo, ya que se les facilitó cuando se les remitió la convocatoria y el orden del día.

Dice el Sr.Gris que la modificación de la estructura tarifaria solo afecta a la cuota de consumo industrial que queda unificada como abonados trimestrales, diferenciando ahora dos bloques de consumo.

Según el informe de los servicios técnicos municipales la repercusión económica del cambio tarifario representa una disminución de los ingresos anuales por cuota de consumo industrial de 74.072,82 euros. Dice que según este mismo informe los ingresos percibidos por la empresa concesionaria disminuirían en 9.550 euros al año por la obtención de una menor remuneración en concepto de gastos generales y beneficio industrial.

Señala que el contrato de concesión venció el 31 de enero de 2019, si bien la concesionaria continúa prestando sus servicios por prórroga forzosa, hasta que se determine el futuro modelo de prestación de los servicios bajo los criterios de sostenibilidad y eficiencia.

Pone de manifiesto que una consultora realiza un informe a fin de determinar la modalidad de gestión más sostenible y eficiente conforme a los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión, en el que llega a la conclusión de es viable la elección de cualquiera de las formas de gestión de los servicios públicos posibles en la legislación española. Dice que finalmente el Ayuntamiento va a gestionar directamente el servicio.

Finalizada su exposición diciendo que su informe es favorable.

La Vicepresidenta pregunta si alguno de los presentes quiere formular alguna. No existiendo ninguna pendiente, da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos a favor: la Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Precios ,  
Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Consejería de Presidencia y  
Hacienda, Consejería de Fomento e Infraestructura,CROEM,UGT, Cámara  
Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, Cámara de  
Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, Cámara de  
Comercio, Industria y Servicios de Lorca y Federación de Municipios.

Votos en contra de UCE, THADER-CONSUMO.

Abstenciones CCOO.

23/12/2020 13:35:37

ROSO OLIVO, JOSEFA | LOPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00083286-451c7c75d-e88b-0050569b3467





Finalmente el Consejo Asesor Regional de Precios por mayoría de votos, adopta el acuerdo siguiente:

“Informar favorablemente las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del día 26 de noviembre de 2019, que son las siguientes:

Cuota de Consumo Industrial:	
Primer Bloque (hasta 2.000 m3/trimestre).....	1,2000 euros
Segundo Bloque (a partir de 2.000 m3/trimestre).....	1,5186 euros
"	

**3.Exp 5/20 Ayuntamiento de Villa Nueva del Rio Segura .Tarifas de agua potable.**

La Sra. Ros da paso al Sr. Gris, quien enumera a los presentes los puntos más significativos del informe evacuado por dicho señor y que previamente ha sido puesto a disposición de todos los miembros del Consejo junto con la documentación que se anexa con la convocatoria correspondiente. Dice el Sr. Gris que en estas tarifas se incluyen dos tarifas especiales: sociales a pensionistas y a familias numerosas.

Manifiesta que el cambio tarifario produce una redistribución de cargas y que los más afectados serán los abonados en la huerta que en un 90 por 100 y segundas residencias.

Manifiesta que en relación con las anteriores tarifas, los usos domésticos, según el intervalo de consumo experimentarían una disminución en caso de no realizar ningún consumo. El Uso huerta según el intervalo de consumo experimentaría un aumento del 7 al 28 por 100. Y los Uso Familia Numerosa y de pensionista experimentarían un aumento.

Dice que en año la cuenta de explotación es deficitaria y que hay un incremento del coste de personal.

El Sr. Gris finalizada su exposición diciendo que su informe es favorable.

El Sr. Llor pregunta si en el cuadro 1 de su informe en los calibres, los gastos son fijos a lo que el Sr. Gris responde afirmativamente. El Sr. Llor considera que estas tarifas penalizan al ahorrador de agua poniéndole una cuota fija en el servicio y en el mantenimiento de contador.

23/12/2020 13:39:37

23/12/2020 13:35:57 | LOPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00083286-451c75d-e88b-0050569b34e7

ROS OLIVIO, JOSEFA





La Sra Juana Pérez Martínez pregunta cómo se concretan las bonificaciones existentes en las tarifas y el Sr. Gris le da la pertinente explicación.

El Sr. Jesús Maeso coincide con la postura del Sr. Llor .Dice ver favorable que se beneficie a los que consumen poco pero hay diferentes vías para ello y considera que la mejor vía no es incrementar la cuota fija y disminuir la cuota variable. Cree que esto no contribuye a utilizar de un modo eficiente los recursos hídricos.

El Sr. Gris responde que la tarifa es binomial y que en el informe del concesionario se dan cuenta de que aunque hay más abonados, el coste es igual. Por eso varían la estructura tarifaria conforme a esta variación de costes.

El Sr. Llor agradece que en los informes se reflejen determinados tramos pero pide que conste en acta que se refleje en los informes futuros el número de abonados por calibre, ya que a su parecer es muy importante este dato.

El Sr. Gris dice que con las medidas expuestas se pretende disuadir de un consumo excesivo. Dice que hay que ajustar la Cuota de Servicio y la Cuota de Consumo a la estructura de costes.

La Vicepresidenta pregunta si alguno de los presentes quiere formular alguna otra cuestión. No existiendo ninguna pendiente, da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos a favor: la Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Precios ,  
Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Consejería de Presidencia y  
Hacienda, Consejería de Fomento e Infraestructura, Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y Navegación de Murcia, Cámara de Comercio, Industria,  
Servicios y Navegación de Cartagena, Cámara de Comercio, Industria y  
Servicios de Lorca, UCE y Federación de Municipios.

Votos en contra de CCOO, UGT.

Abstenciones THADER-CONSUMO, CROEM.

Finalmente el Consejo Asesor Regional de Precios, adopta, por mayoría de  
votos, el acuerdo siguiente:

“Informar favorablemente las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el  
Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión del Pleno del día 26 de mayo de  
2020, que son las siguientes:

CUOTA DE SERVICIO USO DOMESTICO/NO DOMESTICO	
Calibre 13 mm.....	6,17 €/mes.
Calibre 15 mm.....	12,34 €/mes.

23/12/2020 13:35:57 | LOPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS  
ROSO OLIVO, JOSEFA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00083286-451c-75d-e88b-0050569b3467





Calibre 20 mm.....	18,51 €/mes.
Calibre 25 mm.....	24,68 €/mes.
Calibre 30 mm.....	37,02 €/mes.
Calibre 40 mm.....	61,70 €/mes.
Calibre 50 mm.....	92,55 €/mes.
<b>CUOTA DE SERVICIO USO CAMPO/HUERTA</b>	
Calibre 13 mm.....	8,58 €/mes.
Calibre 15 mm.....	17,16 €/mes.
Calibre 20 mm.....	25,74 €/mes.
Calibre 25 mm.....	34,32 €/mes.
Calibre 30 mm.....	51,48 €/mes.
Calibre 40 mm.....	85,80 €/mes.
Calibre 50 mm.....	128,70 €/mes.
<b>CUOTA CONSUMO USO DOMESTICO</b>	
Hasta 6 m3/mes.....	1,00 €/m3.
De 6 a 12 m3/mes.....	1,50 €/m3.
De 12 a 20 m3/mes.....	1,80 €/m3.
Más 20 m3/mes.....	2,30 €/m3.
<b>CUOTA CONSUMO USO NO DOMESTICO/INDUSTRIAL</b>	
De 0 a 99.999 m3/mes.....	1,85 €/m3.
<b>CUOTA CONSUMO USO CAMPO/HUERTA</b>	
Hasta 6 m3/mes.....	1,85 €/m3.
De 6 a 12 m3/mes.....	2,10 €/m3.
Más de 12 m3/mes.....	2,50 €/m3.
<b>CANON MANTENIMIENTO CONTADOR</b>	
Calibre 13 mm.....	0,60 €/mes.
Calibre 15 mm.....	1,20 €/mes.
Calibre 20 mm.....	1,80 €/mes.
Calibre 25 mm.....	2,40 €/mes.
Calibre 30 mm.....	3,60 €/mes.
Calibre 40 mm.....	6,00 €/mes.
Calibre 50 mm.....	9,00 €/mes.
<b>TARIFAS REDUCIDAS ESPECIALES</b>	
Tarifa Social: Se reducirá el importe total del recibo en el 50% de lo facturado en concepto del consumo en el bloque 1 de agua.	
Tarifa Familia Numerosa: Se facturarán todos los metros cúbicos por encima de 6 m3 mensuales a la tarifa establecida en el bloque 2 de agua.	
<b>CANON INVERSIONES</b>	
Unico.....	1,00 €/abon/mes.
<b>DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED</b>	





Abastecimiento Casco Urbano.....	92,00 €.
Abastecimiento Huerta.....	374,82 €.
Saneamiento Casco Urbano.....	92,00 €.”

#### **4 Exp 6/20 Ayuntamiento de Lorquí Tarifas de agua potable**

Comienza la Vicepresidencia diciendo que la propuesta del nuevo precio privado se produce a instancias del concesionario, Acciona Agua, y que con la nueva tarifa, una unidad familiar de cuatro miembros cuyo consumo promedio sea de 118 litros por habitante y día, equivalente a 14,5 m3/mes, la factura aumenta en 0,81 euros al mes, o sea una elevación en términos relativos del 4,81 por 100.

A continuación, cede la palabra al Sr. Gris ,quien dice que las tarifas están en vigor desde el año 2017, y que solicitan una subida del 1,24%.Seguidamente explica a los presentes como afecta esta subida a los abonados en relación con los Usos Domésticos y No Domésticos así como a los pensionistas y a las familias numerosas.

Tras hacer un resumen de su informe finaliza su exposición diciendo que es favorable.

El Sr. Llor pide aclarar unas cifras que se reflejan en el informe del Sr. Gris y que dice que no coincide con las que él ha calculado y el Sr. Gris dice que para aclarar su duda tendría que tener la hoja de cálculo delante, pero se ofrece a aclararle dicha cuestión cuando la tenga.

La Vicepresidenta da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos a favor: la Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Precios , Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Consejería de Presidencia y Hacienda, Consejería de Fomento e Infraestructura,Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Lorca, UCE y Federación de Municipios.

Votos en contra de THADER-CONSUMO, CCOO, UGT (mientras no se aclare la duda que ha planteado).

Abstenciones: CROEM.

Finalmente el Consejo Asesor Regional de Precios adopta, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ROSOLIVO, JOSEFA 23/12/2020 13:35:57 LOPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS 23/12/2020 13:39:37  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00083286-451c-75d-e88b-0050569b3467





“Informar favorablemente las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Lorquí, en sesión del Pleno del día 9 de julio de 2020, que son las siguientes:

TARIFAS GENERALES USO DOMESTICO			
Cuota de Servicio		Cuota de Consumo	
Calibre	Cuota Mensual/Euros	Bloques Mes	Euros/M <sup>3</sup>
13 mm.....	3,005351	Hasta 10.....	0,979942
15 mm.....	5,193327	10-16.....	1,115261
20 mm y superior.	7,380695	16-25.....	1,534754
		Más de 25.....	2,816324

TARIFAS GENERALES USO NO DOMESTICO			
Cuota de Servicio		Cuota de Consumo	
Calibre	Cuota Mensual/Euros	Bloque 1	Euros/M <sup>3</sup>
13 mm.....	7,380695	Todos los m3.....	1,534754
15 mm.....	13,943712		
20 mm y superior.	20,506658		

CUOTA DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES	
Contador 13mm.....	0,834473/Abonado/mes
Contador 15mm.....	1,668945/Abonado/mes
Contador 20mm y superior.....	20,506658/Abonado/mes

TARIFAS REDUCIDAS ESPECIALES
Tarifa social: Se reducirá el importe total del recibo en el 50% de lo facturado en concepto de consumo en el bloque 1 de agua.
Tarifa familia numerosa: Se facturarán todos los metros cúbicos por encima de 10m3 mensuales a la tarifa establecida en el bloque 2 de agua.
Tarifa de avería: Se emitirá un recibo de 16m3 mensuales y una factura de taller para el resto de m3 a precio de bloque de agua.”

## 5. Exp 7/20 Ayuntamiento de Ojós. Tarifas de agua potable.

La Sra. Ros manifiesta que el Ayuntamiento de Ojós solicita la aprobación de nuevas tarifas del servicio de suministro de agua potable y que la modificación se produce a instancias de la empresa concesionaria, por aplicación de la fórmula polinómica prevista en el contrato. Dice que el ayuntamiento decide aplicar de forma escalonada esta subida tarifaria en tres años, del modo siguiente: 2020, un 2,50 por 100; en 2021, un 1,44 por 100; y, en 2022, un 1,44 por 100.





Seguidamente cede la palabra al Sr. Gris, quien dice que las tarifas vigentes están en vigor desde el año 2015. Manifiesta que en este caso hay una peculiaridad en el servicio y es que el municipio es pequeño pero tiene más abonados que habitantes. Dice que en el año 2020 el Ayuntamiento cede al concesionario el canon y a partir de ese momento nunca puede conseguir el equilibrio. Dice que es preocupante el incremento de la red y que hay que invertir mucho en redes porque están muy deterioradas.

Concluye el Sr. Gris que su informe es favorable.

El Sr. Llor dice que le pasa lo mismo que con el punto del orden del día anterior y dice que no coincide los cálculos que para él son reales con los que se reflejan en el informe y el Sr. Gris le responde que las cifras reflejadas son el resultado de una hoja de cálculo.

El Sr. Salvador Soto dice que en la compra del agua hay una subida importante en las tarifas por lo que votará en contra.

La Sra. Juana Martínez pregunta por qué la empresa ha cambiado los contenedores a lo que el Sr. Gris le responde que tenían diez años y que hay que cambiarlos. Dice que han mejorado la renovación de las redes gracias a la inversión de la Consejería de Agricultura pero que todavía queda mucho por hacer. Dice que la única manera de mejorar el rendimiento es mejorar la red.

El Sr. Llor dice que la cuota de Servicio experimenta una subida importante. Entiende el incremento del canon de mantenimiento pero dice que la subida es importante. Pide que se le pida a la empresa en adelante el número de abonados por cada calibre para incluirlo en adelante en los informes, así como el beneficio en euros de la misma con la modificación correspondiente.

El Sr. Moya Morote dice que todo lo que sea inversión es bienvenido. Hay escasez de recursos hídricos y en esa línea tenemos que trabajar todos. Se pierde mucha agua por m<sup>3</sup> por la mala gestión y dice que no se puede desperdiciar el agua.

El Sr. Llor dice estar de acuerdo con el Sr. Moya Morote en que hay que aprovechar los recursos hídricos y mejorar el rendimiento de la red pero a costa de la empresa y no siempre del ciudadano.

La Vicepresidenta pregunta si alguno de los presentes quiere formular alguna otra cuestión. No existiendo ninguna pendiente, da paso a la votación, en la cual no participan por tenerse que ausentar, la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Lorca, que es la siguiente:





Votos a favor: la Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Precios ,  
Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Consejería de Presidencia y  
Hacienda, Consejería de Fomento e Infraestructura, Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y Navegación de Murcia, UCE y Federación de Municipios.

Votos en contra de THADER-CONSUMO, CCOO, UGT  
Abstenciones: CROEM.

Finalmente el Consejo Asesor Regional de Precios adopta, por mayoría de votos,  
el acuerdo siguiente:

“Informar favorablemente las tarifas del servicio de agua potable  
propuestas por el Ayuntamiento de Ojós, en sesión del Pleno del día 11 de marzo  
de 2020, que son las siguientes:

#### CUOTA DE SERVICIO USO DOMESTICO/NO DOMESTICO

Calibre 13 mm.....	8,199 euros/mes
Calibre 15 mm.....	16,153 euros/mes
Calibre 20 mm.....	24,108 euros/mes
Calibre 25 mm.....	32,061 euros/mes
Calibre 30 mm.....	47,970 euros/mes
Calibre 32 mm.....	47,970 euros/mes
Calibre 40 mm.....	79,787 euros/mes
Calibre 50 mm.....	119,558 euros/mes

#### CUOTA DE SERVICIO CAMPO/HUERTA

Calibre 13 mm.....	9,283 euros/mes
Calibre 15 mm.....	18,321 euros/mes
Calibre 20 mm.....	27,359 euros/mes
Calibre 25 mm.....	36,398 euros/mes
Calibre 30 mm.....	54,474 euros/mes
Calibre 32 mm.....	54,474 euros/mes
Calibre 40 mm.....	90,626 euros/mes
Calibre 50 mm.....	135,817 euros/mes

#### CUOTA DE CONSUMO DOMESTICO / NO DOMESTICO

1º Bloque: hasta 5 m3/mes.....	0,787 euros/m3
2º Bloque: de 6 a 12 m3/mes.....	1,059 euros/m3
3º Bloque: más de 12 m3/mes.....	2,032 euros/m3

#### CUOTA DE CONSUMO CAMPO / HUERTA

1º Bloque: hasta 5 m3/mes.....	0,787 euros/m3
2º Bloque: de 6 a 12 m3/mes.....	2,000 euros/m3
3º Bloque: más de 12 m3/mes.....	2,707 euros/m3

#### CUOTA DE CONSUMO FAMILIA NUMEROSA

1º Bloque: de 0 a 5 m3/mes.....	0,787 euros/m3
2º Bloque: de 6 a 99.999 m3/mes.....	0,989 euros/m3





**CANON MANTENIMIENTO DEL CONTADOR**

Calibre 13 mm.....	0,664 euros/mes
Calibre 15 mm.....	1,176 euros/mes
Calibre 20 mm.....	1,685 euros/mes
Calibre 25 mm.....	2,196 euros/mes
Calibre 30 mm.....	3,216 euros/mes
Calibre 32 mm.....	3,216 euros/mes
Calibre 40 mm.....	5,258 euros/mes
Calibre 50 mm.....	7,809 euros/mes

**CANON MANTENIMIENTO DE REDES – MUNICIPAL**

Unico mensual.....	1,00 euros/mes”
--------------------	-----------------

**6-Ruegos y preguntas.**

No existiendo asuntos que tratar en este punto del orden del día, la Vicepresidencia agradece su asistencia a los presentes y se levanta la sesión.

Vº Bº VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO EL SECRETARIO DEL CONSEJO P.S.  
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

María José Ros Olivo

Ángel Luis López de la Torre

(Documento fechado y firmado al margen)

23/12/2020 13:39:37

23/12/2020 13:35:57 | LOPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS

ROS OLIVO, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00083286-451c75d-e8ba-0050569b34e7

